

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Saita T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387)4255321 REPUBLICA A RGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 31 de Marzo de 2015

096/15

Expte. Nº 14.116/14

VISTO:

FCH

DIRECT NERAL ADMINSTRATIVO ECONÓMICO

FACULTAD DE INGENIERÍA

La presentación realizada por la Delegada de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC), Srta. Dafne Antonela Guardatti, mediante la cual solicita una ayuda económica para solventar los gastos pasajes del Delegado y Subdelegado, para participar del "1er Encuentro ANEIC Argentina; y

## CONSIDERANDO:

Que el Encuentro se llevará a cabo durante los días 9, 10 y 11 de abril del presente año en la ciudad de Santiago del Estero;

Que en el mismo se compartirán ideas, se integraran todas las delegaciones que componen la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil, motivando y proveyendo de herramientas para la construcción de una organización sincronizada en visión, misión y acción, a fin de forjar el perfil del Ingeniero Civil;

Que el costo total de los pasajes a utilizar asciende a la suma total de \$ 1.392,00 (Pesos Un Mil Trescientos Noventa y Dos);

Que este Decanato otorga una ayuda económica por el monto antes indicado que será atendida con los fondos recibidos a través del Convenio con el Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica de \$ 1.392,00 (Pesos UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS) para atender los gastos de transporte de la Delegada de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil ANEIC, Srta. Dafne Antonela GUARDATTI para asistir al "1er Congreso ANEIC Argentina" que se desarrollará en la ciudad de Santiago de Estero durante los días 9, 10 y 11 de Abril del año en curso.

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de la Delegada de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil - ANEIC, Srta. Dafne Antonela GUARDATTI -- D.N.I. Nº 36.345.895 -- la suma de \$ 1.392,00 (Pesos UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS) para efectivizar la ayuda económica otorgada mediante el artículo 1º de la presente resolución, quien al finalizar el Congreso indicado precedentemente, deberá presentar un informe detallado de los gastos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 1.392,00 (Pesos UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS) a la partida 5.1.4: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Srta. Dafne Antonela GUARDATTI y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y dernás efectos.

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa